

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

BAHIA BLANCA, 29 de Abril de 1994.

VISTO el decreto Nº 529/94 del 14 de abril del corriente año donde se determinan incompatibilidades del personal docente de las universidades nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta violatorio de la Constitución Nacional, de derechos subjetivos adquiridos, de la dignidad del salario y de las libertades de trabajo y de enseñanza.

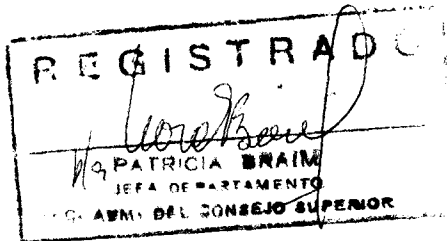
Que con la aplicación del referido decreto se limita la transferencia de conocimiento y experiencia de los profesionales docentes atentando en forma flagrante contra la excelencia de la enseñanza.

Que la aplicación intempestiva traerá como consecuencia la baja de un alto porcentaje de docentes, mutilando dicha actividad con consecuencias irreparables.

Que el mismo tiene carácter discriminatorio por cuanto solo está dirigido a las universidades nacionales y a las actividades que se desarrollan en el ámbito de la administración pública nacional, provincial y municipal.

Que el citado decreto limita la autonomía universitaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar la reconsideración del Decreto Nº:529/94 por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: Encomendar al Sr. Rector que proponga al (C.I.N.) Consejo Interuniversitario Nacional la elaboración de un despacho unificando criterios de todas las universidades nacionales.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 279/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico